



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-190-SCM-2023

Alausí, 06 de diciembre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el jueves 30 de noviembre del 2023, consta lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación de la décima séptima reforma presupuestaria de la administración 2023-2027 y la vigésima segunda reforma presupuestaria vía traspasos de créditos, donde se detalla los saldos económicos existentes en la partida de Participaciones de capital, maquinaria y equipos, herramientas y equipos menores y organización de ferias turísticas como estrategia para la reactivación económica, para la adquisición de suministros para la Unidad de Turismo y el Camal Municipal, así como también para el desembolso de los valores retenidos al Cuerpo de Bomberos y el abastecimiento de lubricantes, de conformidad con lo que dispone el COOTAD Art. 256. Traspasos. El Señor Concejal Luis Ñamiña, el tema del combustible es importante, con ese antecedente señor Alcalde de mi parte no tengo nada que observar, creo que estamos en lo correcto y confiando con el compromiso que siempre lo he manifestado y el compromiso de ustedes señores directores **propongo** que esta reforma sea aprobada. El señor Concejal Juan Caisaguano, pregunta en el grupo esta codificado los 93 mil dólares de participación de capital. El señor Director Financiero indica que de esa partida se va a sacar para devolver al Cuerpo de Bomberos, ahí queda un saldo. El señor Alcalde, apoya la moción para que se apruebe esta reforma. El señor Alcalde en virtud de existir una moción y tener el respaldo correspondiente, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición por parte del señor Secretario. Señor Concejal Ilgo. Juan Caisaguano, agradecido con los señores directores por los informes de cada una de las unidades que han presentado, son dignos de felicitar, con esto mi voto para que se apruebe esta reforma. Señor Concejal Tec. Luis Ñamiña, mi voto es a favor para que se apruebe la reforma. Señor Concejal Marco Guerra, antes de dar mi voto, una consulta de los \$ 91,000,00, retiran \$ 15.000,00 y ese saldo, las partidas para lubricantes está muy poco. El señor Director Financiero, ese saldo se mantiene el saldo caja bancos y pagará el próximo año como saldo caja bancos los \$ 75,000 eso no se va a perder señor Concejal, esos valores están bloqueados. Señor Concejal Marco Guerra, mi voto es a favor para que se apruebe la reforma. Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, la normativa tanto en el artículo 255 y 256 del COOTAD, una vez de que los técnicos responsables han puesto sus informes, lo único que básicamente en el ámbito de nuestra responsabilidad nos toca verificar el cumplimiento del requerimiento que ellos han hecho, porque se ha puesto los recursos necesarios en virtud de la necesidad, entonces estamos dando viabilidad al requerimiento y mi voto a favor para que se dé continuidad con el proceso en el tiempo que nos hace falta para que se concluya este presupuesto fiscal. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, de mi parte también si bien es cierto que los señores directores han pasado los informes y previo a ese informe como responsable el señor Financiero y también los demás directores quienes han presentado sus informes y también como menciona en el





artículo 256 del COOTAD, mi voto para que sea aprobado la reforma presupuestaria. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, su voto para que sea aprobada la reforma. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo **resuelve** aprobar por unanimidad la décima séptima reforma presupuestaria de la administración 2023-2027 y la vigésima segunda reforma presupuestaria vía traspasos de créditos, donde se detalla los saldos económicos existentes en la partida de Participaciones de capital, maquinaria y equipos, herramientas y equipos menores y organización de ferias turísticas como estrategia para la reactivación económica, para la adquisición de suministros para la Unidad de Turismo y el Camal Municipal, así como también para el desembolso de los valores retenidos al Cuerpo de Bomberos y el abastecimiento de lubricantes, de conformidad con lo que dispone el COOTAD Art. 256. Traspasos.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

